

## AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.  
EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE XI ADICIONALES, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,50% NOMINAL ANUAL, PRECIO DE EMISIÓN 101,0932% DEL VALOR NOMINAL, CON VENCIMIENTO EL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES)**

El presente aviso es rectificatorio (el "Aviso Rectificadorio") del aviso de suscripción de fecha 14 de noviembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), en la página web de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta) - [www.sanmiguelglobal.com](http://www.sanmiguelglobal.com)- (la "Página Web de la Emisora"), y en los sitios web de (i) la Comisión Nacional de Valores ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) bajo la sección "Empresas" de la Autopista de Información Financiera (la "CNV", la "Página Web de la CNV" y la "AIF", respectivamente), y (ii) el Mercado Abierto Electrónico S.A. ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)), bajo la sección "Mercado Primario" (el "MAE" y la "Página Web del MAE", respectivamente), los cuales también se encuentran a disposición en la sede social de la Emisora y de los Colocadores, y en la AIF; correspondientes a las obligaciones negociables serie XI adicionales a ser emitidas por la Sociedad, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscritas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, precio de emisión 101,0932% del valor nominal, con vencimiento el 14 de octubre de 2026 (las "ON Serie XI Adicionales", las "Obligaciones Negociables Serie XI Adicionales" o las "Obligaciones Negociables Adicionales", en forma indistinta), por un valor nominal de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), que serán ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables serie XI emitidas por la Emisora el 14 de octubre de 2024 (la "Fecha de Emisión y Liquidación Original") por un valor nominal de US\$ 18.037.687 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete) (las "Obligaciones Negociables Serie XI Originales" o las "Obligaciones Negociables Originales", en forma indistinta, y junto con las Obligaciones Negociables Serie XI Adicionales, las "Obligaciones Negociables"), código de especie de Caja de Valores S.A. ("CVSA"): 58135, código de especie en MAE/BYMA: SNSBO e ISIN: AR0792131879, y serán emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Las Obligaciones Negociables Serie XI Adicionales serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el suplemento de prospecto de fecha 14 de noviembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"), en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Rectificadorio, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 19 de julio de 2024 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Rectificadorio, los "Documentos de la Emisión").

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso Rectificadorio tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie XI Adicionales se detallan en los restantes Documentos de la Emisión. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los Documentos de la Emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web del MAE.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto rectificar el apartado “25) Fecha de Emisión y Liquidación” del Aviso de Suscripción, el cual se reemplaza en su totalidad por el siguiente:

**“25) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el día 25 de noviembre de 2024”.**

**SALVO POR LO RECTIFICADO MEDIANTE EL PRESENTE AVISO RECTIFICATORIO, SE RATIFICA Y CONFIRMA LA INFORMACIÓN DESCRIPTA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN.**

**OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° 17.411 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014, HABIÉNDOSE AUTORIZADO (I) LA PRIMERA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA Y AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 50.000.000 A US\$ 80.000.000 POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2020-1-APN-GE#CNV DE FECHA 7 DE ENERO DE 2020, (II) EL SEGUNDO AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 80.000.000 A US\$ 160.000.000 POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2021-1-APN-GE#CNV DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2021, (III) EL TERCER AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA DE US\$ 160.000.000 A US\$ 250.000.000 POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2022-57-APN-GE#CNV DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y (IV) LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2024-56-APN-GE#CNV DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.**

El presente Aviso Rectificadorio está totalmente calificado por referencia a los Documentos de la Emisión.

#### **ORGANIZADORES**



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV*



**Banco Santander Argentina S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV*



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 210 de la CNV.*



**Puente Hnos. S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 28 de la CNV*



**StoneX Securities S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 47 de la CNV*



**Cohen S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 21 de la CNV*



**Mills Capital Markets S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Propio y Agente de Negociación  
Matrícula N° 249 de la CNV*



**Bull Market Brokers S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 247 de la CNV*



**Allaria S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 24 de la CNV*



**PP Inversiones S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral. Matrícula N° 686 de la CNV*



**Neix S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Propio. Matrícula N° 145 de la CNV*



**Banco Supervielle S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 57 de la CNV*

La Fecha del presente Aviso Rectificador es 19 de noviembre de 2024.

**Juan Francisco Mihanovich**  
Subdelegado